

DISCURSO PRONUNCIADO POR LA DRA. MIGUELINA DE JESÚS BEARD GÓMEZ, JUEZA DE LA CORTE DE APELACION Y CORDINADORA ADJUNTO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PUERTO PLATA, EN OCASIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL. EL 7 DE ENERO DE 2021, EN LA SALA AUGUSTA DEL EDIFICIO QUE ALOJA LA CORTE DE APELACION. EN LA MODALIDAD DE AUDIENCIA VIRTUAL.

Buenos días.

Procurador General de la Corte de Apelación.

Procurador Fiscal y demás representantes del Ministerio Publico,

Coordinador de la Defensa Publica Nacional y demás defensores públicos.

Secretario General del Colegio de Abogados.

Señores Abogadas y Abogados de la República.

Servidores Judiciales.

Y de manera muy especial, a todos mis compañeros Jueces y Juezas de este departamento Judicial de Puerto Plata.

Sócrates dijo: Cuatro características corresponden al juez: Escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente, inicio mi disertación con estas sabias palabras.

Comparezco virtualmente ante ustedes, en calidad de Jueza Coordinadora adjunta del Departamento Judicial, para rendirles informe, sobre el desempeño de la administración de justicia y sus logros en el año 2020, en nuestro Departamento Judicial de Puerto Plata y así dar cumplimiento a la tradición histórica y al párrafo del Artículo 40 de la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial, que mantiene el 7 de enero de cada año, como Día del Poder Judicial. Es mi deber abordar las fortalezas del poder judicial y el modo en que estas son aprovechadas para avanzar sobre las debilidades y continuar con la transformación de la justicia Dominicana.

El Poder Judicial tiene grandes retos, en la medida que la sociedad cambia, éste debe ir modificando las estrategias para mejorar el servicio de justicia, entendiendo el respeto de la ciudadanía al trabajo desempeñado por los jueces como una de nuestras fortalezas; es por esto que el mismo ha

iniciado un proceso necesario de transformación basado en tres ejes; el primero, justicia para todas y todos; el segundo, servicio judicial oportuno y eficiente; y el último, integridad para una justicia confiable.

Iniciamos enero 2020, con entusiasmo y disposición para continuar y mejorar nuestra labor, en vía de desarrollo del Plan estratégico Institucional, Visión Justicia 2024. En el transcurrir del mes de marzo, día 19, nos vimos obligados a retirarnos de manera permanente a nuestros hogares, en cumplimiento con la Declaratoria del Estado de Emergencia, pues, la pandemia epidemiológica Covid-19, se expandía por todo el mundo y de manera especial agudizaba en nuestro país. Dicha circunstancia, encuentra a la Republica Dominicana en un proceso de ebullición, desde el punto de vista de la tecnología, siguiendo los criterios de la información y la comunicación, es ahí como se incrementa el uso de las herramientas tecnológicas en la administración de justicia, desde entonces, una visión de servicio unida al concepto de eficacia han guiado al poder judicial hacia la agilización de los procesos, la transparencia de la gestión y el acceso a la justicia, a través de la facilitación de las herramientas tecnológicas, que ahorran tiempo, acortan distancia y abren portales de información en tiempo real. La informática ha dinamizado los procesos facilitando la labor de las tareas regulares.

A finales del mes de marzo, la Oficina Judicial de Atención Permanente inicio con el conocimiento de las audiencias virtuales, los Jueces, Juezas y Servidores Judiciales, se conectan de manera remota, con todas las partes involucradas, para resolver los procesos que ameritan urgencia, esta modalidad es realizada por primera vez en el país, en el Departamento Judicial de Puerto Plata, específicamente en fecha 25 de marzo 2020, lo que permite que abogadas y abogados que intervienen en un litigio, así como las partes que actúan por derecho propio, la defensa publica y el ministerio público puedan tener una participación, en tiempo real, en las audiencias, sin necesidad de estar físicamente en la cedes del tribunal, y para el caso de las personas que se encuentran detenidas utilizamos dispositivos en los destacamento policiales. Las audiencias virtuales, en esta ocasión, se realizan en base de un protocolo que facilita la videoconferencia como mecanismo de aislamiento, mientras se garantiza la protección de derechos fundamentales que pueden reclamarse mediante vistas para medidas de coerción, habeas corpus y las acciones de amparo, con el propósito de garantizar la integridad de la salud de las personas envueltas en los procesos, al tiempo que se garantiza una justicia oportuna como lo establece, el Plan Estratégico Institucional Visión Justicia 20-24.

En esta modalidad virtual, la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente y la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Puerto Plata, conocieron de manera virtual todos los asuntos que ameritaban

urgencia. Cabe destacar que, la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Puerto Plata, es la primera sede de apelación en conocer recursos de procesos de manera virtual, toda vez que, nuestro honorable presidente Licdo. Juan Suardi García, visualizo que, si los casos de urgencia había que conocerlos de manera virtual, con esta misma modalidad se hacía necesario conocer los recursos de apelaciones que a estos proceso urgentes se interpusieran, siendo así como esta Corte, inicia por primera vez en el país, el conocimiento de audiencias virtuales, de manera que, en la misma ocasión y circunstancias que nos acogimos al distanciamiento físico, los jueces, juezas y servidores judiciales, de este Departamento Judicial de Puerto Plata, nos mantuvimos inmerso en el teletrabajo o trabajo a distancia.

Mas tarde, en fecha 02 del mes de junio del año en curso 2020, el Consejo del Poder Judicial emite la Resolución No. 006-2020, que dispone la Declaración de normas y principios del Servicio Judicial y la Resolución No. 007-2020, que dispone el conocimiento de audiencias virtuales en todo el territorio nacional. Lo que marca el inicio de conocimiento de audiencias virtuales en diversas áreas del derecho, materia civil, laboral, ejecución de la penal, Niños, Niñas y adolescentes y procesos penales de fondo.

Consciente de que una administración de justicia eficiente, transparente y equitativa es garantía de democracia, el Poder Judicial Dominicano, ha evolucionado en términos cualitativos y cuantitativos. Hoy contamos con una plataforma informática, donde el Poder Judicial, ha dotado a todos los jueces, juezas y servidores judiciales de un ordenador personal, consciente de que en la actualidad no fuera posible la dinámica de una administración de justicia, si no nos auxiliamos de la tecnología y específicamente de la informática, Esta modalidad, se ha extendido también a todas las áreas dentro de la estructura del poder judicial, desde la pagina web a la que el ciudadano puede acesar para informarse de cualquier aspecto institucional o relativo a sentencias, leyes, roles de audiencias y consultas entre otros aspectos; hasta el sistema de gestión de expediente que permite el ingreso, apoderamiento, seguimiento, fijación de audiencias, generación de documentos, entre otros. Hemos logrado tener una aplicación de correos electrónico institucional, una agenda personal, que nos permite la comunicación con todos los servidores del poder judicial, administrar varias cuentas de correos electrónico desde un único lugar, también nos permite localizar un expediente y hacerlo en tiempo real, siendo posible trabajarlo en red. En nuestro Departamento Judicial de Puerto Plata, hemos procedido a la digitalización de todos los expedientes que ingresan por el Centro de Servicio presencial, ubicado en el primer nivel de nuestro palacio de Justicia, con la finalidad de crear una base de datos, desde el punto de vista electrónico.

Nuestro Departamento Judicial de Puerto Plata, y toda la República Dominicana, se ha insertado en el mundo de globalización y modernización de la justicia, que lleva América Latina y que lleva el mundo. Los recursos tecnológicos del Poder Judicial Dominicano se ponen a tono con los tiempos y la meta es lograr la eliminación del papel, garantizando al mismo tiempo la permanencia de la información. Los Abogados, abogadas y usuarios, disponen de boletín judicial electrónico, información actualizada del Poder Judicial, asistencia electrónica y facilidades de acceso a cabinas ubicadas en la primera planta de nuestro palacio de justicia, donde son asistidos para realizar sus asuntos de manera electrónica. En la actualidad estamos prestos para conocer los procesos judiciales, de manera presencial o de manera virtual, resolviendo dichos procesos mediante sentencias, resoluciones, autos y otros, firmada por los jueces y juezas, de manera digital, siendo la firma digital otras de las herramientas logradas en este año, por el poder judicial.

También debemos destacar que otra de las fortalezas que hemos logrado en el transcurrir del año 2020, lo es la implementación de la figura del juez coordinador del departamento, mediante la Resolución 001-2020, de fecha 17 del mes de marzo del año 2020, emitida por el Consejo del Poder Judicial, Órgano Constitucional permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, aprobó el reglamento para la coordinación de tribunales del Poder Judicial, implementando la figura del Juez Coordinador, quien es el Presidente de la Corte de Apelación o su equivalente, seleccionado por el consejo del Poder Judicial, de entre los Jueces Presidente de la Corte de Apelación o equivalentes, del departamento judicial correspondiente. En nuestro departamento judicial, de Puerto Plata, esta posición la ostenta el Honorable Magistrado Presidente de la Corte de Apelación, Licdo. Juan Suardi García, quien, a sus responsabilidades ordinarias, se le adicionan, en términos generales, la responsabilidad de la supervisión y buen funcionamiento administrativo de los tribunales que corresponden a su unidad administrativa territorial. En el artículo 10 de la resolución indicada 001-2020, nace la figura del juez o jueza coordinadora adjunta, conjuntamente con el Juez coordinador, el Consejo del poder judicial, designa un juez o jueza coordinadora adjunto, elegido de entre los jueces de Corte de la unidad administrativa territorial, quien apoyara al Juez coordinador, en la supervisión y funcionamiento administrativo de los tribunales que correspondan a su unidad administrativa territorial, quien además, asumirá sus funciones en caso de ausencia. En nuestro

departamento Judicial, esta posición la ostenta, quien os dirige la palabra, Jueza de Corte Dra. Miguelina de Jesus Beard Gomez, quien, con gran humildad y agradecimiento, asumo esta importante posición.

En esta misma resolución queda implementada la figura del Juez Par: Es el/la juez(a) que funge como suplente inmediato de otro juez(a) de su mismo grado, en caso de ausencia temporal o causa de no intervención, tomando en cuenta que a ese otro juez(a) también le corresponde suplir a ese otro de forma inmediata cuando ocurra una ausencia temporal o causa de no intervención, de modo que ambos sean suplentes pares y recíprocos. Con esta implementación del juez par, logramos la agilización de los procesos, y que las audiencias no se cancelan, ni se dilatan, por falta de Juez, ya que cuando un juez se inhibe o es recusado por cualquier razón, tiene un juez que lo reemplaza de manera inmediata, lo que también ha generado ahorros de recursos al poder Judicial, pues antes del Juez par, había que designar abogados en ejercicio, lo que generaba derogación de fondos, para pago de sus servicios. La designación del Juez par, recae bajo la responsabilidad del juez coordinador.

En este mismo orden, cabe destacar que el Magistrado Juan Suardi García, en su gestión de Juez Presidente y coordinador del departamento judicial, se encarga del buen funcionamiento de los tribunales especializados, dentro de su unidad territorial, en tal sentido, la jurisdicción inmobiliaria del departamento judicial de Puerto plata, le fue practicado un levantamiento, dando como resultado que existía un cumulo de expedientes pendientes de fallos, por lo que, de manera inmediata y en tiempo de plena pandemia, se designó un equipo de cinco Jueces de Paz, para liquidar los expedientes que estaban en atraso, dando como resultados, que nuestro departamento judicial de puerto plata, logro vencer la mora, no tiene mora judicial, ni en la jurisdicción inmobiliaria, ni en ninguna otra jurisdicción. Además de que, en la actualidad hay una jueza adicional que funciona en la jurisdicción inmobiliaria, para darle salida a los expedientes de manera eficaz, conjuntamente con la Juez titular, con el objetivo de no volver a caer en mora nunca más.

Una fortaleza más, que debemos destacar en nuestro departamento Judicial de Puerto Plata, lo es la creación de la Oficina del Centro de Servicios Presencial, vigente desde el 1ero. De octubre del año 2020, lo cual está ubicado en el primer nivel del edificio que aloja nuestro moderno Palacio de Justicia, dando paso a la nueva normalidad en la que se contempla la ampliación de los servicios presenciales y la puesta en marcha de nuevos servicios virtuales a través del portal Servicio Judicial. Bajo esta modalidad, de manera presencial se pueden realizar consultas inmediatas de expedientes físicos, trámites relacionados con depósitos de asuntos y gestionar entrega de documentos. De igual forma, está disponible el acceso

a través de la plataforma Servicio Judicial en donde se pueden realizar todos estos procesos sin necesidad de trasladarse a una sede, agregándose además nuevos servicios, esta creación responde al objetivo de que, el usuario que va a depositar documentos no tenga necesidad de desplazarse por todas las instalaciones del tribunal, sino que, en una oficina única pueda demandar todos los servicios.

Y una última bonanza o avance reciente, en el departamento judicial de Puerto Plata, lo constituye la instalación de el ascensor en las edificaciones del palacio de justicia, lo cual habíamos solicitado durante muchos años, de manera reiterativa, logrando ver esta petición hecha realidad, en el transcurso año que concluyo 2020, lo que permite la accesibilidad a personas vulnerables o discapacitadas al servicio de justicia.

La labor jurisdiccional es la principal obligación de los órganos del poder judicial, por lo que al momento de asumir la responsabilidad y privilegio de rendir el informe de las labores realizadas en el año 2020 por el departamento judicial de puerto plata, nos fue suministrada la estadística dando como resultado los siguiente;

LABOR JURISDICCIONAL.

En primer orden, la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Puerto Plata, éste reciente pasado año dos mil veinte (2020), dictó una cantidad total 422 sentencias relativas a recursos de apelación, en las materias de su competencia. En el desglose de las materias y asuntos entrados y conocidos en esta Honorable Corte de Apelación, iniciamos haciendo mención de la materia penal en la cual se recibieron 184 expedientes siendo fallados 194 expedientes. En cuanto tiene que ver con las celebraciones de las audiencias tanto virtuales como presenciales, la Corte de Apelación en materia penal celebró la cantidad de 164 audiencias virtuales y 217 audiencias presenciales.

En cuanto a la materia laboral, ésta Corte de Apelación fue apoderada de 95 expedientes de fondo y se fallaron 83 expedientes; En cuanto a las audiencias celebradas en materia laboral, esta Corte celebró un total de 107 audiencias virtuales y 206 audiencias presenciales. En materia civil, ésta Corte recibió 168 expedientes de fondo, siendo fallados 97. En cuanto a las audiencias celebradas en materia civil, esta Corte celebró un total de 156 audiencias virtuales y 321 audiencias presenciales.

La Presidencia de esta corte fue apoderada de 39 demandas en referimientos en materia laboral, siendo fallados un total de 39, de igual forma se recibieron 8 referimientos en materia civil, siendo fallados 9 expediente.

En cuanto al Control de la Sanción de los Expedientes de Niños, Niñas y Adolescentes, entraron durante el año en total 3 expedientes, siendo fallados 2. El restante en curso, por tratarse de visita presencial en una labor

socioeducativa.

Por su parte, la labor realizada por los tribunales de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Puerto Plata, se detalla a continuación:

El Tribunal Colegiado de este Distrito Judicial de Puerto Plata, fue apoderado de 94 procesos penales, resolviendo al fondo la cantidad de 92. Por su parte, la Cámara Penal Unipersonal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, fue apoderada de un total de 116 procesos, resolviendo mediante sentencia al fondo la cantidad de 93 expedientes. El Tribunal Colegiado Ad-Hod del Distrito Judicial de Puerto Plata, fue apoderado del conocimiento de 1 expedientes de fondo, siendo fallados la cantidad de 1. En cuanto a las audiencias celebradas por ambos tribunales tanto virtuales como presenciales informamos que el Tribunal Colegiado celebró la cantidad de 206 audiencias virtuales y 393 audiencias presenciales, por su parte la Cámara Penal Unipersonal celebró la cantidad de 194 audiencias virtuales y 178 audiencias presenciales,

Al Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Puerto Plata, durante el pasado año 2019, le fueron presentados 87 actos conclusivos, de los que fueron decididas un total de 81. Dicho tribunal decidió además la cantidad de 44 solicitudes de revisiones de medidas de coerción a solicitud de parte y 143 revisiones obligatorias. Celebro dicho tribunal un total de 369 audiencias presenciales y 334 audiencias virtuales. Por su parte, al Segundo Juzgado de la Instrucción le fueron presentados 110 actos conclusivos, decidiendo la cantidad de 111, decidió además dicho tribunal la cantidad de 48 solicitudes de revisiones de medidas de coerción y 57 revisiones obligatorias. El referido tribunal celebró la cantidad de 245 audiencias presenciales y 385 audiencias virtuales.

Por su parte, en la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de este Distrito Judicial, durante el pasado año 2020, fueron recibidas un total de 397 solicitudes de medidas de coerción, siendo conocidas 394. En el mismo período fueron presentadas y emitidas 2,179 solicitudes de autorizaciones judiciales siendo falladas en su totalidad entre ellas órdenes de arresto, allanamientos, Habeas Corpus, solicitudes de exámenes corporales, solicitudes de secuestro, órdenes de protección y solicitudes de interceptación telefónicas, entre otras.

Al Tribunal de Ejecución de la Penal ingresaron un total de 386 solicitudes, siendo resueltas todas en su totalidad. Conoció dicho tribunal la cantidad de 54 audiencias presenciales y 162 audiencias virtuales.

En cuanto al Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata, le ingresaron al mismo un total de 547 demandas, dictando dicho tribunal un total de 341 sentencias. En cuanto tiene que ver con las celebraciones de las audiencias, dicho tribunal celebró la cantidad de 431 audiencias virtuales y 735

audiencias presenciales.

Respecto de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, fue apoderada este pasado año 2020 de la cantidad de 101 procesos, fallando un total de 113 procesos, celebrando dicha presidencia la cantidad de 201 audiencias presenciales y 75 audiencias virtuales, por su parte, la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial recibió la cantidad de 718 procesos, dictando sentencia al fondo respecto de 467 expedientes, en cuanto a las expedientes administrativos, la Primera Sala fue apoderada de 487 administrativos, resolviendo la cantidad de 490; En cuanto tiene que ver con las celebraciones de audiencias tanto virtuales como presenciales, la Primera Sala Civil celebró un total de 510 audiencias presenciales y 306 audiencias virtuales.

Por su parte, la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Puerto Plata, se recibieron la cantidad de 690 procesos, dictando sentencia al fondo respecto de 405 expedientes. En cuanto tiene que ver con los expedientes administrativos, la Segunda sala civil fue apoderada de un total de 489 solicitudes, fallando un total de 509. En cuanto tiene que ver que las audiencias celebradas, dicha sala celebró un total de 484 audiencias presenciales y 346 audiencias virtuales.

Al Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, durante el pasado año 2020, ingresaron un total de 352 procesos tanto contenciosos como administrativos, fallando dicho tribunal un total de 669 expedientes contenciosos y administrativos. En cuanto tiene que ver con la celebración de las audiencias, dicho tribunal celebró un total de 106 audiencias virtuales y 299 audiencias presenciales.

En cuanto tiene que ver con el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Puerto Plata, al mismo ingresaron 30 expedientes penales, siendo decididos la cantidad de 10 expedientes, ingresaron además 516 expedientes contenciosos en materia civil siendo decididos 333, recibió además 519 asuntos administrativos los cuales fueron decididos en su totalidad, respecto de estas labores, dicho tribunal conoció la cantidad de 188 audiencias presenciales y un total de 100 audiencias virtuales. En las labores que realiza el Juez de Paz como Juez de la Instrucción del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Puerto Plata, ingresaron un total de 24 solicitudes de medidas cautelares, siendo decididas en su totalidad.

En cuanto a los Juzgados de Paz de nuestros municipios informamos que: Al Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Puerto Plata ingresaron 21 procesos civiles, siendo decididos 16 procesos, en lo que se refiere a la materia penal, el tribunal fue apoderado de 516 expedientes, resolviendo dicho tribunal mediante sentencia la cantidad de 449. Recibió además dicho tribunal la cantidad de 381 solicitudes administrativas resolviendo la cantidad de 827. En

cuanto tiene que ver con las celebraciones de las audiencias tanto virtuales como presenciales, este Juzgado de Paz Ordinario celebró un total de 451 audiencias virtuales y 316 audiencias presenciales.

Al Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio de Puerto Plata, ingresaron un total de 24 procesos entrados y se fallaron 24, ingreso además a dicho tribunal 01 solicitud de medida de coerción la cual fue decidida y 10 asuntos administrativos los cuales fueron resueltos oportunamente. En lo que tiene que ver con las audiencias, celebró dicho tribunal la cantidad de 54 audiencias virtuales y 180 audiencias presenciales.

Por su parte al Juzgado de Paz del Municipio de Sosúa ingresaron un total de 53 procesos de naturaleza penal, siendo fallados la cantidad de 59 procesos. Fueron presentados 11 expedientes de naturaleza civil, siendo decididos 07, lo mismo que fue apoderado dicho tribunal de 26 expedientes en materia penal-laboral siendo fallados 12. En cuanto a la fase preliminar recibió dicho tribunal la cantidad de 10 solicitudes de apertura decidiendo a la fecha 06 y 25 solicitudes de medidas de coerción siendo decididas 21. En lo que respecta a los asuntos administrativos dicho tribunal fue apoderado de 159 solicitudes, siendo decididas en su totalidad.

En cuanto tiene que ver con el Juzgado de Paz del Municipio de Imbert ingresó, durante el pasado año 2020, la cantidad de 33 expedientes penales siendo decididos un total de 31; así como también fue apoderado dicho tribunal de 11 solicitudes de medidas de coerción siendo decididas la cantidad de 09. Respecto a la materia civil, dicho tribunal no fue apoderado de ningún expediente. En lo que respecta a las celebraciones de audiencias, dicho tribunal celebró un total de 77 audiencias virtuales y 90 audiencias presenciales.

Al Juzgado de Paz del Municipio de Luperón ingresaron 29 procesos penales, siendo decididos 28 expedientes; En la materia civil ingresaron a ante dicho tribunal la cantidad de 02 expedientes siendo fallados 01, ingresaron además a dicho tribunal la cantidad de 90 asuntos administrativos, siendo decididos en su totalidad y conoció dicho tribunal 13 audiencias presenciales y 14 audiencias de manera virtual.

En el municipio de San José de Altamira ingresaron 28 procesos en materia penal siendo decididos la cantidad de 27, en lo que respecta a la materia civil, no ingreso al tribunal ningún expediente, pero fue fallado 01 que había quedado en estado de fallo del año anterior; De igual forma dicho tribunal recibió 03 actos conclusivos siendo decididos 04 y celebró

dicho tribunal el pasado año 2020 la cantidad de 39 audiencias de manera presencial en el tribunal y 46 de manera virtual. Dicho tribunal recibió la cantidad de 119 asuntos administrativos los cuales fueron decididos en su totalidad.

En el municipio de Guanatico ingresaron 06 expedientes en materia penal, siendo fallados 02, de igual forma, dicho tribunal fue apoderado de 27 asuntos administrativos siendo resueltos 22 a la fecha. En lo que tiene que ver con la celebración de las audiencias, dicho tribunal celebró 01 audiencias presencial y 02 audiencias virtuales.

En el Municipio de Villa Isabela ingresaron un total de 25 procesos en materia penales, siendo decididos 23 de igual forma, en materia civil ingresaron a dicho tribunal la cantidad de 04 procesos, siendo decididos 02. En referencia a los asuntos administrativos, dicho tribunal recibió una cantidad de 90 solicitudes, siendo falladas en su totalidad y en cuanto tiene que ver con las audiencias celebradas por dicho tribunal, fueron conocidas un total de 08 audiencias virtuales y 27 audiencias presenciales.

En el mismo período, al Juzgado de Paz del municipio el Mamey, Los Hidalgos, ingresaron 10 expedientes penales siendo fallados 09 quedando uno pendiente de conocer, se hace contar además que a dicho tribunal no ingresó durante este pasado año 2020 ningún expediente en materia civil pero fue decidido 01 que había quedado pendiente del año anterior. En lo que tiene que ver con los asuntos administrativos dicho tribunal recibió 40 solicitudes y las decidió en su totalidad y celebró un total de audiencias presenciales.

Por su parte, el Centro de Entrevistas del Departamento Judicial de Puerto Plata, dependencia de la Dirección de Familia. Niñez. Adolescencia y Género del Poder Judicial, recibió el pasado año 2020 la cantidad de 43 solicitudes de entrevistas, de las cuales fueron realizadas 37.

Rendidas las estadísticas anteriormente mencionadas, agradecemos su participación de manera virtual en esta audiencia Solemne de conmemoración del Día del Poder Judicial y damos por concluida la presente rendición de cuentas.

Muchas Gracias.

Dra. Miguelina de Jesús Beard Gómez.

Jueza de la Corte de Apelación y Jueza Coordinadora

Adjunta del Departamento Judicial de Puerto Plata.